S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No. 0135, miércoles 24 de abril, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:13, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019.

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 5
PASE DE LISTA 5
PRIMER PASE DE LISTA 5
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 6
SENADOR PRESIDENTE 6
SEGUNDO PASE DE LISTA 7
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM 8
SENADOR PRESIDENTE 8
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 9
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 10
LECTURA DE ACTAS 10
APROBACIÓN DE ACTAS 10
SENADOR PRESIDENTE 11
Votación 001 11
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 11
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13

LECTURA DE INFORMES 14

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....14

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.....14

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 16

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA 23

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 26

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 26

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ 27

SENADOR PRESIDENTE 31

TURNO DE PONENCIAS.....31

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....31

SENADOR PRESIDENTE 31

Votación 002 31

ORDEN DEL DÍA.....31

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO 31

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....32

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA 32

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS 32

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA.....32

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....32

SENADOR PRESIDENTE 50

Votación 003 51

SENADOR PRESIDENTE 51

Votación 004 52

SENADOR PRESIDENTE 53

Votación 005 53

SENADOR PRESIDENTE 54

Votación 006 54

SENADOR PRESIDENTE 55

Votación 007 55

SENADOR PRESIDENTE 56

Votación 008 56

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 57

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 57

SENADOR PRESIDENTE 57

Votación 009 57

SENADOR PRESIDENTE 58

Votación 010 58

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 59

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS 59

SENADOR PRESIDENTE 59

PASE DE LISTA FINAL 59

CIERRE DE LA SESIÓN 61

SENADOR PRESIDENTE 61

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO 61

CERTIFICACIÓN 62

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 62

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenas tardes, a los señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores, senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 4:13 de la tarde del día de hoy, vamos a proceder al primer Pase de Lista, a los fines de determinar la existencia del Quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (12)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

SENADORES AUSENTES: (20)

REINALDO PARED PÉREZ
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
PRIM PUJALS NOLASCO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 4:15 p. m., y no existiendo el Quórum requerido, procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de treinta minutos**,** tal como lo establece el Artículo 128, del Reglamento Interno del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:19 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE REINALDO PARED PÉREZ, SE INTEGRA A LOS TRABAJOS PARA ESTE DÍA.)

(SIENDO LAS 4:20 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Honorable Señor Vicepresidente del Senado de la República, Senador Arístides Victoria Yeb, Honorable Senadora Secretaria

del Bufete Directivo, Amarilis Santana Cedano, Honorable Senador Rafael Calderón, Secretario del Bufete Directivo, colegas senadores presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, público presente, amigos de la prensa. Debo presentar, ante todo, la correspondiente excusa por la tardanza, a la que no acostumbramos y ello se debió a que estabamos recibiendo una Comisión del Senado de Francia, que se hicieron acompañar del Señor Embajador de ese país en el país y nos hicimos acompañar también de los colegas vinculados al área de exterior de la República Dominicana, y en ese sentido y habiendo procedido al primer Pase de Lista, vamos al segundo Pase de Lista, porque nos informan que ya existe el Quórum requerido.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (21)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (03)

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL	4:32 P. M.
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	4:34 P. M.
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	4:52 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado la República, correspondiente a este día, miércoles 24 de abril del año 2019, y después de haber iniciado la Sesión, a la que hemos hecho referencia, vamos a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para la misma.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR

LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO. 0115, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 0116, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 0117, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 0118, ACTA DE COMPARECENCIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 0119, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 0120, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 0125, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE FEBRERO DE

2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 0126, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE FEBRERO DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si no existen reparos que hacerled a las actas antes señaladas, me permito someterlas a votación y aprobación del Pleno del Senado.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 001** "Sometidas a votación las Actas No. 0115, de fecha 05 de diciembre de 2018; Acta No. 0116, de fecha 05 de diciembre de 2018, Extraordinaria; Acta No. 0117 de fecha 11 de diciembre de 2018, Ordinaria; Acta de Comparecencia No. 0118, de fecha 17 de diciembre de 2018; Acta No. 0119, de fecha 19 de diciembre de 2018; Acta No. 0120 de fecha, 19 de diciembre de 2018, Extraordinaria; Acta No. 0125, de fecha 09 de febrero de 2018, Extraordinaria; Acta 0126, del 09 febrero de 2019, Extraordinaria. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADAS A UNANIMIDAD, LAS CITADAS ACTAS."

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA NO. 5221 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2019, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, **REMITIENDO EL INFORME DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019.**

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01051-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD$ 30,000.00 MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELADIA DOMINGA MOREL PERALTA. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 23/04/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes colega Presidente, colegas del Bufete Directivo, colegas todos y todas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE ALIANZAS PÚBLICO- PRIVADAS. PROCEDENTE PODER EJECUTIVO.

Expediente No. 00909-2018-SLO-SE.

Esta iniciativa tiene por objeto establecer un marco normativo que regule el inicio, la selección, adjudicación, contratación, ejecución, seguimiento y la extinción de alianzas público-privadas. El régimen económico del país se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad, para lo cual resulta indispensable que el Estado, en asociación con el sector privado, promueva el crecimiento equilibrado y sostenido de la economía y el incremento del bienestar social, a la vez que asegure el acceso de la población a bienes y servicios básicos.

La República Dominicana ha experimentado un crecimiento económico sostenido que ha mejorado el clima para la inversión, tanto nacional como extranjera, lo cual genera condiciones propicias para la participación de agentes privados en el desarrollo de infraestructuras y provisión de servicios, en un esquema de confianza y cooperación con los agentes públicos, a través de alianzas estratégicas basadas en la corresponsabilidad y el esfuerzo conjunto de distintos sectores.

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión sostuvo varias reuniones, en las cuales

fueron escuchadas las opiniones del equipo técnico y representantes de los sectores e instituciones que citamos a continuación:

Ministerio de la Presidencia, Departamento de Políticas de Desarrollo

- Juan Ariel Jiménez
- Pamela Sánchez
- Joel Ramírez
- Emilio Hungría

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

- Ilena Rosario

Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

- César Dargam
- Roselyn Amaro
- Perla Contreras

Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)

- Circe Almánzar
- Glory Fermín

Tras escuchar y analizar las opiniones de los diferentes sectores y lograr el consenso sobre el contenido de esta iniciativa en las reuniones celebradas en fechas 6 de febrero y 28 de marzo del año 2019, la Comisión, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna anexa, la cual es parte integral de este informe y sustituye en todas sus partes el Proyecto de Ley depositado marcado con el No. 00909.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe, con su redacción alterna, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y

aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Presidente; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Vicepresidente; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro.

FIRMANTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Presidente; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Vicepresidente; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro.

(EL SENADOR. CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes Honorable Presidente, honorables colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CARNAVAL DE MONTECRISTI, COMO PATRIMONIO FOLCLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR HEINZ VIELUF CABRERA.

Expediente No. 01007-2019-PLO-SE.

Esta iniciativa tiene por objeto impulsarla protección cultural del carnaval que se celebra en la ciudad de Montecristi, y establecer las condiciones para su protección, desarrollo y promoción, mediante su declaración como patrimonio folclórico de la nación.

El Carnaval de Montecristi tiene alrededor de 471 años de su creación y se ha convertido en uno de los más legendarios y divertidos del país y el Caribe; además, los personajes del Carnaval de Montecristi poseen características autóctonas de la ciudad, identificándose ¨Los Toros¨ por llevar el rostro cubierto con una máscara de lechón (cerdo), utilizando vistosos trajes de colores, revestidos en su interior con material para protegerlos de los azotes de sus contrarios; ¨Los Civiles¨ en cambio, deben usar pantalones cortos y ropa normal, produciéndose un duelo entre ambos, en donde demuestran gran valentía, provocando el entusiasmo de los espectadores

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión sostuvo reunión en fecha 24 de abril del presente año y tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna, la cual es parte integral de este informe y sustituye en todas sus partes el proyecto de ley marcado con el No. 01007 para que se lea como se describe a continuación:

¨Ley que Declara el Carnaval de Montecristi como Patrimonio Folclórico de la Nación Dominicana

Considerando primero: Que la Constitución de la República, en su Artículo 64, Numeral 4, establece que el patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y

puesta en valor;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República, en su Artículo 66, Numeral 3, sobre los Derechos colectivos y difusos, reza de la siguiente manera: "El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías y energías alternativas no contaminantes";

Considerando tercero: Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce en el artículo el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y la obligación de los Estados a conservar y promover el desarrollo y la difusión de las manifestaciones culturales;

Considerando cuarto: Que el Carnaval de Montecristi, tiene alrededor de 471 años que se viene celebrando, el cual se ha convertido en uno de los más legendarios y divertidos del país y el Caribe;

Considerando quinto: Que en el Carnaval de Montecristi, los espectadores tienen la oportunidad de observar los enfrentamientos (entre Toros y Civiles), destacándose como uno de los espectáculos más interesantes, por la atracción que lo distingue de todas las fiestas populares;

Considerando sexto: Que los personajes del Carnaval de

Montecristi poseen características autóctonas de la ciudad, identificándose los toros por llevar el rostro cubierto con una máscara de lechón (cerdo), utilizando vistosos trajes de colores, revestidos en su interior con material para protegerlos de los azotes de sus contrarios. Los Civiles en cambio, deben usar pantalones cortos y ropa normal. Produciéndose un duelo entre ambos, en donde demuestran gran valentía, lo que provoca el entusiasmo de los espectadores;

Considerando séptimo: Que las máscaras de los toros son consideradas como un legado de los primeros pobladores que fundaron la Villa de San Fernando de Montecristi, Provincia Montecristi, en la época de la colonización;

Considerando octavo: Que los personajes no sólo desfilan, sino que crean todo un teatro en las calles, en un enfrentamiento con un trasfondo de despojo, de purificación, de lucha y de libertad;

Considerando noveno: Que el famoso enfrentamiento entre los Toros y los Civiles que caracteriza el Carnaval de Montecristi es una de las manifestaciones más simbólicas y singulares de esta tradición, convirtiéndose en un gran atractivo para los visitantes nacionales e internacionales;

Considerando décimo: Que es atribución del Congreso Nacional, en materia legislativa, según establece el

Artículo 93, Numeral 1 Literal de la Constitución: "Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y el patrimonio histórico, cultural y artístico".

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948.

Vista: Resolución No. 701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Vista: Resolución No. 309-06, del 17 de junio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de octubre de 2003.

Vista: Resolución No. 484-08, del 11 de diciembre de 2008, que aprueba los Convenios sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 20 de octubre de 2005.

Vista: La Ley No.318, del 14 de junio de 1968, sobre el patrimonio cultural de la nación.

Vista: La Ley No. 41-00, del 28 de junio de 2000, que

crea la Secretaría de Estado de Cultura, del 28 de junio de 2000.

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto impulsar la protección cultural del carnaval que se celebra en la ciudad de Montecristi, como patrimonio folklórico de la nación y establecer las condiciones para su protección, desarrollo y promoción, mediante su declaración como patrimonio folclórico de la nación.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en la Provincia Montecristi y rige para todo el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- Obligación del Estado. Es obligación del Estado proteger, preservar, desarrollar y promover el Carnaval de Montecristi como Patrimonio Folclórico de la Nación, actuando de manera coordinada entre el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento del Municipio Montecristi.

Artículo 4.- Responsabilidad del Ministerio de Cultura. Es responsabilidad del Ministerio de Cultura establecer programas generales de apoyo, protección y promoción del

Carnaval de Montecristi, en el ámbito nacional e internacional, con la obligación de crear condiciones e inversiones para su fomento, celebración y conservación, participando en la organización del evento junto a los artesanos, sectores y entes estatales y privados que intervienen en su celebración; así como el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del mismo.

Artículo 5.- Programas educativos. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación, desarrollará programas educativos de sensibilización, concientización y difusión de información sobre la importancia del Carnaval de Montecristi como Patrimonio Folclórico de la Nación dominicana.

Artículo 6.- Participación de la comunidad. La comunidad, grupos, individuos e instituciones privadas, como la Academia de Ciencias, Arte y Cultura de Montecristi, podrán tener una participación activa en las actividades de gestión y protección del Carnaval de Montecristi.

Artículo 7.- Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Cultura, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 8.- Vigencia. La presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos

los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe, con su redacción alterna, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: Muy buenas tardes Presidente Reinaldo Pared Pérez; Vicepresidente del Senado, Arístides Victoria Yeb; Amarilis Santana, Secretaria; Rafael Calderón, Secretario del Bufete Directivo; a los senadores y senadoras; al equipo técnico; amigos y amigas de la prensa.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “JUAN RAMÓN DÍAZ” EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO

MUNICIPAL YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. PROPONENTE: SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA.

EXPEDIENTE NO. 01014-2019-PLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión en fecha 3 de abril del año en curso, en la que analizó la iniciativa que tiene por objeto honrar al Señor Juan Ramón Díaz con la designación de su nombre al liceo secundario localizado en el Distrito Municipal Yerba Buena, Municipio y Provincia Hato Mayor.

El Señor Juan Ramón Díaz, mejor conocido como "Papá Mon", nació a finales del año 1890, en la comunidad de Yerba Buena, Provincia Hato Mayor y falleció el 8 de febrero del año 1974. Díaz dedicó toda su vida a la educación escolar en favor de su comunidad natal, facilitando su casa familiar y donando los terrenos de la misma para la construcción de la primera escuela rural o rudimentaria, como se llamaba en aquel momento. También donó los terrenos para la construcción de la Escuela Antolín Rosa Padilla, de la Iglesia Católica, del Club Progresista 23 de Febrero, así como el play donde los jóvenes practican deportes.

El señor Juan Ramón Díaz es un orgullo para la comunidad por su destacado liderazgo dentro en las actividades educativas y sociales dotado siempre de valores cristianos, éticos y morales que lo hacen merecedor de ser reconocido y exaltado por el Estado; además, constituye un estímulo para las presentes y futuras generaciones de su natal Yerba Buena, su desprendimiento, honestidad y vocación de servicio, aún sin haber obtenido un título universitario que lo acreditara de maestro, llegó a ocupar importantes posiciones comunitarias, tales como la presidencia de la Sociedad de Padres y Amigos de la Escuela, además de alcalde pedáneo de su sección, entre otras.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- En todo el texto del proyecto de ley donde se lea "Municipio Hato Mayor del Rey",

sustituir por la expresión **"Municipio Hato Mayor"**.

- Convertir la Disposición Final en artículo, el cual se marcará con el número 7, y se leerá de la siguiente manera:

> "**Artículo 7.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana."

El contenido del proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Secretario; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, miembro; DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, Presidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, miembro; DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muy buenas tardes.

INFORME DE GESTIÓN NO. 2

PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERALCONFORMADA EL 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL RECARGO POR MORA EN LOS PAGOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, FORTALECE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL AFILIADO (DIDA) Y MODIFICA EL ESQUEMA DE COMISIONES APLICADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 00995-2019-PLO-SE

Esta Comisión, continuando con el estudio de la referida iniciativa, se reunió en fecha 22 de abril del presente año con las siguientes instituciones y personalidades:

- Ministerio de la Presidencia,
- Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo,
- Ministerio de Trabajo,
- Tesorería de la Seguridad Social (TSS),
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
- Arismendi Díaz Santana, consultor externo,
- Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), entre otras instituciones, que incluyen al sector empresarial, sector sindical,

entidades vinculadas a la Seguridad Social y gremios profesionales.

Los invitados externaron la posición de las instituciones que representan respecto al proyecto en estudio. El señor Arismendi Díaz Santana, economista y especializado en seguridad social, hizo una presentación detallada de una serie de observaciones y sugerencias del proyecto de ley basada en los siguientes aspectos fundamentales:

- Rol que desempeña la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), sanciones y multas;
- Proyección del patrimonio previsional y de las comisiones de las AFP;
- Propuestas concretas de modificación a la ley vigente.

En este mismo orden, se escucharon las opiniones de: la Asociación de Comerciantes e Industriales ACIS, Inc., el sector sindical, Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), Ministerio de la Presidencia, así como algunas ponderaciones sobre el tema en cuestión, por lo que la Comisión Bicameral continuará realizando reuniones de trabajo los días lunes y jueves, por un espacio de dos (2) semanas hasta concluir la fase de consultas, para posteriormente abocarse a presentar a los plenos el informe legislativo correspondiente.

Para conocimiento del Pleno:

José Rafael Vargas Pantaleón

Presidente

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias Presidente, muy buenas tardes honorables senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN No. 03

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO

AL PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REVALORIZACIÓN. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 020505, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

EXPEDIENTE No. 00769-2018-SLO-SE

Para continuar con el estudio de esta iniciativa, esta Comisión programó varias reuniones de trabajo para escuchar las opiniones de instituciones y empresas que han externado su interés de exponer sus opiniones. A tales fines, se programó el siguiente calendario de reuniones:

- ✓ **Reunión de fecha 12 de marzo del año en curso,** con la asistencia de la **Asociación Nacional de Agencias Distribuidoras de Vehículos, Inc. (ANADIVE),** representada por las siguientes personas:

  Marlon Bonnelly, presidente del Consejo Directivo
  Pedro Urrutia, asesor
  César de los Santos, asesor
  Luis Taveras, asesor
  Lissette Ortega Gil, asesora

- ✓ **Reunión de fecha 27 de marzo del año en curso,** con la participación de las siguientes instituciones:

  - **Por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP):**
    César Dargam, vicepresidente ejecutivo
    Roselyn Amaro, directora de Relaciones Internacionales
    Francisco Cantizano Nadal, asistente de proyectos legislativos

  - **Por la Asociación de Industrias de República Dominicana (AIRD):**
    Nicole Valerio, gerente legal.

- ✓ **Reunión de fecha 3 de abril del año en curso,** con la participación de la **Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA),** representada por:

  Sr. José Manuel López Valdés, presidente ejecutivo
  Junil Fermín, encargada área legal

- ✓ **Reunión de fecha 10 de abril del año en curso,** con la participación de la **Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (ACOPROVI),** representada por:

  Ing. María Gatón, presidenta
  Lic. Carolina Steffani, vicepresidenta ejecutiva
  Ing. Erik Bueno, segundo vicepresidente
  Lic. José Rodríguez, asesor
  Ing. Jesús Rodríguez Sandoval, asesor
  Ing. Jaime González, asesor

- ✓ **Reunión en fecha 24 de abril del año en curso,** con la participación de las siguientes instituciones relacionadas con el sector hotelero, turístico y desarrolladores de proyectos turísticos inmobiliarios:

  - **Por la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES):**

    Andrés Marranzini, vicepresidente ejecutivo
    Alba Russo, directora Depto. Legal
    Michel Abreu, área legal

  - **Por la Asociación de Desarrolladores y Constructores de la provincia La Altagracia (ADECLA):**

    Ing. Quilvio Tió, Presidente
    Ing. Rafael Chireno Mazara, Asesor

- **Por la Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI):**

  Lic. Michael Lugo, director ejecutivo

En cada una de las reuniones realizadas, desglosadas en los Informes de Gestión presentados, se evidenció la necesidad de mayor atención, por algunas discrepancias, en los siguientes puntos:

- ✓ **Artículo 3:** Bienes susceptibles de declaración o revalorización patrimonial y sus literales.
- ✓ **Artículo 4:** Bienes o derechos excluidos.
- ✓ **Artículo 5:** Modo de declaración o revalorización de bienes.
- ✓ **Párrafo II del Artículo 6** que se refiere al pago del impuesto especial sobre las obligaciones tributarias generadas con anterioridad.
- ✓ **Artículo 6**, referente a las Tasas de tributación.
- ✓ **Artículo 7:** Plazo para beneficiarse de la ley.
- ✓ **Artículo 8:** Criterios para rechazo de la solicitud.

Luego de escuchar a todas las instituciones que externaron su deseo de opinar en torno a este proyecto, la Comisión programará otra reunión para analizar la matriz que contiene todas las propuestas y sugerencias de modificaciones recibidas en el transcurso de estas jornadas de trabajo.

Para conocimiento del Pleno:

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

Presidente

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este punto de Informes de Gestión, y antes de proceder a dar los Turnos de Ponencias, recibimos en este momento, la excusa por escrito, para la presente Sesión, del Senador Luis René Canaán Rojas. Pasamos al Turno de Ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

(No hay turnos a tratar en esta categoría)

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo turnos solicitados en este Turno de Ponencias, me permito someter la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA".

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00789-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. **TÍTULO MODIFICADO**: *LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.* **(PROPONENTE: AMÍLCAR ROMERO P.). DEPOSITADA EL 11/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/9/2018. EN AGENDA EL 26/3/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL**

26/3/2019. EN AGENDA EL 03/04/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 03/04/2019.EN AGENDA EL 10/4/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 10/4/2019.

SENADOR PRESIDENTE: Fue Dejada Sobre la Mesa, el 10 de abril del presente año. Tiene una Redacción Alterna, que sustituye en todas sus partes el expediente 0789-2018. Vamos a proceder a iniciar la lectura de la Redacción Alterna, ya que en Primera Lectura fue liberada de ese trámite.

(LOS SENADORES SECRETARIOS AMARILIS SANTANA CEDANO Y RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DAN LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA PRESENTADA POR LA COMISIÓN, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

LEY QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleos e ingresos para la población rural;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el sector agropecuario tiene una importante función en el desarrollo económico y social, mediante la producción de alimentos, la generación de divisas, la generación de empleos e ingresos, y la reducción de la pobreza;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para el cumplimiento de esas funciones, el Estado

debe crear y fortalecer un mecanismo institucional que regule y controle la producción primaria de los alimentos de origen agropecuario, mediante la puesta en práctica, del seguimiento y la evaluación permanente de los métodos de producción y prácticas de manejo, higiene, elaboración, empaque y transporte de los productos y subproductos agropecuarios del país para garantizar su inocuidad en todo el proceso de la cadena agroalimentaria;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la reforma y modernización del sector agroalimentario es un proceso necesario para responder al reto que plantea la dinámica actual de la competitividad y la comercialización global;

CONSIDERANDO QUINTO: Que las exportaciones de productos agropecuarios representan uno de los renglones de mayor importancia de la economía dominicana, por lo que el establecimiento de regulaciones, mecanismos, controles e infraestructuras que permitan el cumplimiento de las exigencias internacionales en materia de calidad y de inocuidad, es una estrategia de adopción prioritaria para el país;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es función del Estado velar por la salud de los consumidores en relación con los productos de origen agropecuario, mediante la puesta en práctica de un marco normativo jurídico que promueva y asegure la inocuidad de los agroalimentos;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es necesario fortalecer la infraestructura de protección fitozoosanitaria y de inocuidad de los alimentos para lograr mecanismos más eficientes de integración y de coordinación técnica como signataria de los Acuerdos para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros organismos e instituciones internacionales, para proteger la vida

y la salud de personas y animales y además preservar los vegetales, así como la necesidad de hacer un uso más racional de los recursos humanos y de infraestructura para el fortalecimiento de los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de los agroalimentos;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber fundamental del Estado dominicano establecer los órganos indispensables para aplicar las normas, políticas legales e institucionales que demanda la conservación, expansión, explotación, uso y manejo sostenible del patrimonio agropecuario.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 4030, del 19 de enero de 1955, que declara de interés público la defensa de los ganados del país.

VISTA: La Ley No. 4990, del 29 de agosto de 1958, de Sanidad Vegetal que vela por la salubridad de las plantas y los cultivos nacionales.

VISTA: La Ley No. 8, del 8 de septiembre de 1965, sobre la organización del Ministerio de Agricultura, y sus Reglamentos.

VISTA: La Ley No 311, del 24 de mayo de 1968, que regula la fabricación, elaboración, envase, almacenamiento, importación, expendio y comercio en cualquier forma de pesticidas, (insecticidas, fungicidas, herbicidas, bactericidas y productos similares).

VISTA: La Ley No.231, del 22 de noviembre de 1971, de Semillas, que estable un sistema de producción, procesamiento y comercio de las mismas; y su reglamento No. 271, del 3 de octubre de 1978.

VISTA: La Ley No. 259 de 1971, que regula la producción, calidad y comercialización de alimentos para animales.

VISTA: La Ley General de Salud, No. 42-01, del 8 de marzo de 2001.

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.

VISTO: El Decreto No.1139, del 28 de julio de 975, que aprueba el reglamento sanitario de la leche y los productos lácteos.

VISTO: El Decreto No.217-91, del 4 de junio de 1991, que prohíbe la importación, elaboración, formulación, comercialización y uso de varios productos agroquímicos, por haberse comprobado su alta peligrosidad a la salud humana y al medio ambiente.

VISTO: El Decreto No.128-93, del 5 de mayo de 1993, que crea e integra el Consejo de Administración del Laboratorio Veterinario Central de la Secretaría de Estado de Agricultura.

VISTO: El Decreto No.528-01, del 14 de mayo de 2001, que aprueba el Reglamento General para Control de Riesgos en Alimentos y Bebida en la República Dominicana.

VISTO: El Decreto No.329-11, del 17 de mayo de 2001, que establece el Reglamento de Inspección Sanitaria de la Carne y Productos Cárnicos en la República Dominicana, y deroga el Reglamento No.2430 del 13 de octubre de l984.

VISTO: El Decreto No.515-05, del 20 de septiembre de 2005, que crea el Comité Nacional para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

VISTO: El Decreto No.521-06, del 17 de octubre de 2006, que establece el Reglamento para el Registro de Establecimientos y Medicamentos Veterinarios.

VISTO: El Decreto No.52-08, del 4 de febrero de 2008, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas.

VISTO: El Decreto No. 174-08, del 24 de marzo de 2008, que modifica el Decreto No.51-08, del 4 de febrero de 2008, que crea e integra el Comité Nacional Pecuario.

VISTO: El Decreto No.435-09, del 5 de junio de 2009, que crea e integra la Red Dominicana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (REDLAA).

VISTO: El Decreto No.244-10, del 27 de abril de 2010, que establece el Reglamento Técnico de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Frutas, Vegetales y afines.

VISTO: El Decreto No.354-10, del 28 de junio de 2010, que establece el reglamento técnico de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios y afines en alimentos de origen animal.

VISTA: La Resolución No.20 del 30 de agosto de 2012, que crea la Dirección General de Seguridad Militar Vigilancia y Veda Cuarentenaria del sector Agropecuario Nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura.

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO Y DEFINICIONES DE LA LEY

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto crear el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria, (SENASIA), con la finalidad de dedicarse a la protección, control, vigilancia y supervisión de la sanidad vegetal, la sanidad animal, y la inocuidad de los agroalimentos en la fase de producción primaria.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general y rige para todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de esta ley, se entenderá por definiciones:

1) Acreditación: Acto mediante el cual el SENASIA autoriza a un tercero ya sea persona física o jurídica, para que ejecute una o más actividades en el marco de programas oficiales del SENASIA bajo condiciones específicas de acuerdo con cada actividad.

2) Acuerdos internacionales: Significa todos los acuerdos, tratados y convenios internacionales, sean éstos bilaterales o multilaterales, legalmente suscritos y ratificados por la República Dominicana, que contengan normativas, obligaciones, directrices y/o derechos a cargo del país en el marco de la sanidad vegetal, sanidad animal e inocuidad agroalimentaria.

3) Análisis de riesgo: Herramienta utilizada en el área de la sanidad vegetal, la sanidad animal y la inocuidad agroalimentaria, mediante la cual se ordena la toma de decisiones a través de un proceso lógico, estructurado y consistente. Los países utilizan el análisis de riesgo para elaborar un estimado de los riesgos que representan los alimentos

analizados para la salud y seguridad humana, y como un método para evaluar los riesgos de enfermedades asociadas al traslado tanto interno como la exportación e importación de productos y subproductos de origen vegetal y animal, incluyendo material biológico vegetal y animal, así como alimentos para animales, productos biológicos y material patológico. El análisis de riesgo se compone de tres (3) elementos: evaluación del riesgo, gestión del riesgo y comunicación del riesgo.

4) Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): Métodos de cultivo, cosecha, selección, almacenamiento y transporte de productos agrícolas, desarrollados y aplicados para asegurar su buena condición sanitaria, mediante persona física y jurídica en la producción, acopio, empaque, o movilización, distribución y comercialización de los productos agrícolas para la reducción o eliminación de los peligros de contaminación biológica, química y física.

5) Buenas Prácticas Ganaderas (BPG): Todas las acciones orientadas a asegurar la inocuidad de los productos de origen animal en su fase primaria y transporte de productos alimenticios.

6) Calidad: Totalidad de los atributos y características de un producto o servicio basada en su capacidad para satisfacer necesidades declaradas o implícitas.

7) Certificación: Procedimiento mediante el cual un organismo da una garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio está conforme a los requisitos especificados.

8) Certificado Fitosanitario: Documento oficial que certifica la condición

fitosanitaria de cualquier producto sujeto a reglamentación, diseñado según los modelos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

9) Certificado Zoosanitario: Certificado expedido por una entidad competente del país de origen, en el que se hace constar el buen estado sanitario de los animales y de los productos y subproductos de origen animal o con destino al uso de los animales, en él consignadas.

10) Cuarentena: Confinamiento oficial de plantas o animales, así como productos y subproductos derivados de éstos, sometidos a reglamentaciones fito o zoosanitarias para observación, investigación, inspección, prueba, tratamiento o devolución a su lugar de origen.

11) Enfermedad: Representa el mal funcionamiento de las células y tejidos de plantas y animales, causado por un agente biótico o abiótico, provocando anormalidades visibles o no en las plantas y animales afectados denominadas síntomas. La enfermedad es un proceso dinámico, donde intervienen un agente causal, el cual bajo condiciones ambientales favorables altera morfológica y fisiológicamente las plantas y animales.

12) SAPPCC: Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, (HACCP por sus siglas en inglés, Hazard Analysis and Critical Control Points), aplicado al proceso de elaboración y procesamiento de alimentos, siendo un proceso sistemático que identifica, evalúa y controla los peligros para la inocuidad alimentaria y establece métodos de control, con énfasis especial en la prevención.

13) Inocuidad: La garantía de que los alimentos no causarán daños al consumidor cuando se preparan o consuman de acuerdo con el uso a que se destina.

14) Inspección en origen: Es el examen visual oficial *in situ* de plantas, animales, productos vegetales y animales y otros artículos reglamentados para determinar la existencia de plagas y enfermedades, así como para el cumplimiento de las reglamentaciones fito y zoosanitarias, de conformidad con la normativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

15) Laboratorio LAVACEN: Laboratorio Veterinario Central.

16) Medicamentos Veterinarios: Todas las sustancias de cualquier origen y sus mezclas que se utilicen en los animales, con fines terapéuticos, profilácticos, diagnósticos o para modificar las funciones fisiológicas o el comportamiento de los mismos. Se incluyen en esta definición todos los aditivos con propiedades farmacológicas, tales como coccidiostatos, antibióticos y promotores de crecimiento, usados en los alimentos para animales, los acidificantes, los fungicidas, los plaguicidas y productos cosméticos de uso veterinario, los alimentos medicamentosos y las mezclas vitamínicas y minerales dados directamente al animal por cualquier vía de aplicación.

17) Peligros: Agente microbiológico, químico o físico de un alimento determinado, capaz de ocasionar un daño a la salud del consumidor.

18) Plaga: Especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o interfieren con la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y sus productos, o alimentos para animales.

19) Plaga Cuarentenaria: Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aún cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

20) Plaga no cuarentenaria: Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada.

21) Plaga no cuarentenaria reglamentada: Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas afecta el uso destinado para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora.

22) Plaga reglamentada: Plaga cuarentenaria o plaga no cuarentenaria reglamentada.

23) Producción primaria: Fases de la cadena alimentaria hasta alcanzar la cosecha, el sacrificio, el ordeño o la pesca.

24) Productos agroalimentarios: Cualquier producto o sustancia obtenido de la agricultura, ganadería, acuacultura, aprovechamiento cinegéticos o forestales, o derivados de ellos, destinados a ser ingeridos por los seres humanos o con probabilidad de serlo, o destinado a alimentación animal, siempre que este vaya destinado a la alimentación humana. Se consideran excluido de este término: las semillas y plantas de viveros, los animales vivos, las plantas antes de la cosecha, el tabaco, los medicamentos, las sustancias estupefacientes, los residuos y contaminantes, los productos fitosanitarios, los productos zoosanitarios, y los productos fertilizantes.

25) Productos biológicos: Productos preparados a partir de microorganismos, componentes de los seres vivos o que proceden de estos o bien de sustancias sintéticas con características semejantes a las derivadas de los seres vivos, utilizadas para el diagnóstico, con fines profiláctico, terapéutico o para rehabilitación en los animales; por ejemplo: vacunas, bacterinas, sueros inmunoprofilácticos, hormonas, reactivos, entre otros.

26) Productos para la protección de cultivos o plaguicidas: Sustancia o mezcla de sustancias destinada a prevenir, destruir, atraer, repeler o combatir cualquier plaga, incluidas las especies indeseadas de plantas o animales, durante la producción, post-cosecha, almacenamiento, transporte, distribución y elaboración de alimentos y productos agrícolas, tales como insecticidas, fungicidas, nematicidas, herbicidas, rodenticidas, acaricidas, molusquicidas, entre otros. El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladoras del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de fruta o agentes para evitar la caída prematura de la fruta, y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha para proteger el producto contra la deterioración durante el almacenamiento y transporte. El término no incluye los fertilizantes, o nutrientes de origen orgánico, inorgánico o químicos, así como los productos para uso directo en humanos.

27) Residuos de productos para la protección de cultivos o plaguicidas: Sustancia especificada presente en alimentos, productos agrícolas o alimentos para animales como consecuencia del uso de un plaguicida. El término incluye cualquier derivado de un plaguicida, como productos de conversión, metabolitos y productos de reacción, y las impurezas consideradas de importancia toxicológica.

28) Residuos de medicamentos veterinarios: Productos originales y sus metabolitos

en cualquier porción comestible del producto animal, así como los residuos de impurezas relacionadas con el medicamento veterinario correspondiente.

29) Residuos sólidos: Materiales, sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido desechables provenientes de productos de origen vegetal o animal, sus subproductos y derivados resultantes del ciclo de producción, consumo y/o comercialización, como así también los envoltorios, envases primarios y los elementos descartables utilizados para su consumo, y aquellos materiales o sustancias que resulten rechazados o descartados a consecuencia de los controles fitozoosanitarios, respecto de los cuales se debe proceder a su recolección, tratamiento y disposición final.

30) Trazabilidad: Posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo.

CAPÍTULO II

DE LA CREACIÓN, NATURALEZA Y ATRIBUCIONES DEL SENASIA

Artículo 4.- Creación y Adscripción. Se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria, (SENASIA), como un órgano autónomo y descentralizado, de duración indefinida, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y poderes para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Párrafo.- El Laboratorio Veterinario Central (LAVACEN), los Laboratorios Regionales y Zonales de Diagnóstico Veterinario y los Laboratorios de Diagnóstico y Cuarentena Vegetal del Departamento de Sanidad Vegetal, y dependencias del Ministerio de

Agricultura, pasan a hacer parte integrante del SENASIA adoptando dentro del mismo la organización que dispone esta ley y su reglamento.

Artículo 5.- Sede. El SENASIA tiene su sede principal en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y podrá crear otras dependencias en todo el territorio nacional.

Artículo 6.- Función Esencial. El SENASIA tiene por objeto la aplicación de medidas fitosanitarias y de inocuidad agroalimentaria para proteger la salud del consumidor y garantizar la protección y preservación sostenible de los recursos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros mediante la difusión, aplicación y control de las Buenas Prácticas Agrícolas y las Buenas Prácticas Ganaderas y el control de los insumos, productos protectores de cultivos, medicamentos y alimentos de uso veterinario que se producen, formulan y comercializan en el país.

Artículo 7.- Atribuciones y funciones. El SENASIA tiene potestad para ejercer las siguientes funciones:

1) Reorganizar y fortalecer la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria;

2) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de sanidad vegetal, sanidad animal e inocuidad de los agroalimentos y aplicar las sanciones pertinentes;

3) Establecer las exigencias de cuarentena de productos y subproductos de origen vegetal y animal que puedan portar agentes causales de plagas, enfermedades y contaminación de plantas, animales y el medio en que éstos se desarrollan, sin poner en riesgo la salud del consumidor;

4) Establecer, mantener y actualizar periódicamente un sistema de vigilancia y diagnóstico de enfermedades de las especies vegetales y animales, de interés para la producción nacional,

5) Establecer y aplicar los requisitos, disposiciones cuarentenarias y medidas de seguridad sanitaria, y verificar que los vegetales, animales, productos y subproductos que pretendan ingresar al país o se movilicen en el territorio nacional, no constituyan un riesgo para los recursos agropecuarios y la salud del consumidor;

6) Realizar las inspecciones y controles en materia de sanidad agropecuaria, acuícola y pesquera e inocuidad agroalimentaria, en puertos, aeropuertos, fronteras, puestos internos, unidades de producción, almacenes y lugares de expendio a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de sanidad vegetal, sanidad animal e inocuidad de los agroalimentos;

7) Realizar análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura, la ganadería y la salud del consumidor, así como la comunicación y gestión de riesgos intercambiando informaciones sobre los mismos conjuntamente con los consumidores;

8) Realizar la vigilancia y el seguimiento de los contaminantes, residuos e inocudad de los alimentos agropecuarios, acuícolas y pesqueros producidos en el país o en el extranjero, mediante la aplicación del Programa Nacional de Monitoreo y Vigilancia de Residuos, Contaminantes e Higiene de Alimentos, en función del análisis de riesgo;

9) Autorizar la expedición de certificados fitosanitarios y zoosanitarios de no objeción de importación y exportación de plantas, animales, así como de productos y subproductos de origen vegetal y animal;

10) Aprobar y certificar el registro de productos y subproductos destinados a la protección de los cultivos y al uso animal, sean de fabricación o formulación nacional o extranjera;

11) Establecer las medidas que garanticen la inocuidad en la producción, manejo, elaboración, empaque y transporte aéreo, marítimo y terrestre, de los alimentos de origen vegetal, animal, acuícola y pesquero en su fase primaria, promoviendo la aplicación y proceso de certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), Buenas Prácticas de Manejo y las del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control;

12) Establecer en el marco de su competencia las medidas que garanticen un manejo adecuado de los residuos sólidos procedentes del exterior por aeropuertos, puertos, y puestos fronterizos a través de los diferentes medios de transporte, carga y pasajeros;

13) Diseñar, implementar y evaluar las campañas fitosanitarias, zoosanitarias y de inocuidad de los agroalimentos, e instrumentar los mecanismos de emergencia contra plagas y enfermedades que constituyan un riesgo para los recursos agropecuarios del país y la salud del consumidor;

14) Coordinar con las autoridades gubernamentales, principalmente las municipales, y los ministerios de Salud Pública, Industria y Comercio, y Pro-Consumidor el

establecimiento de medidas regulatorias y mecanismos de inspección que se requieran para el desempeño eficiente de los establecimientos de sacrificio y procesamiento de animales;

15) Promover la aplicación de sistemas de autocontrol de parte de los productores y exportadores de origen agropecuario, tal como el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (SAPPCC);

16) Elaborar y aplicar la reglamentación sobre trazabilidad que incluya la producción vegetal, animal, acuícola y pesquera;

17) Certificar, en base a la reglamentación nacional, el sistema de trazabilidad armonizado que incluya los aspectos relativos al registro de las unidades productivas, los medios de identificación, registro de movilización y medio de transporte y sistema de información que abarque las diferentes fases de la cadena en la producción primaria de alimentos de origen agropecuario, acuícola y pesquero;

18) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normativas que exigen las condiciones fitosanitarias de semillas y/o material de siembra introducido y/o producido en el país en laboratorios, viveros o campo abierto;

19) Realizar análisis de riesgo, basados en las directrices de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y la Comisión del Codex Alimentarius;

20) Mantener relaciones de intercambio técnico-científico con otras instituciones u organismos públicos y privados, academias, vinculados al SENASIA a través de labores de

servicios, investigación, extensión y capacitación agropecuarias;

21) Operar unidades regionales y zonales, especializadas para una cobertura plena en el territorio nacional en materia de protección fitozoosanitaria, y de inocuidad de los agroalimentos;

22) Suscribir acuerdos de investigación en materia de protección fitozoosanitaria, así como inocuidad de los agroalimentos, con organismos, públicos, privados, académicos y no gubernamentales;

23) Representar a la República Dominicana en foros locales, regionales e internacionales que aborden temas fitozoosanitarios, así como inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, y velar por el cumplimiento de los convenios internacionales suscritos por la República Dominicana en materia de protección fitozoosanitarios e inocuidad de los agroalimentos;

24) Definir, reglamentar y supervisar la acreditación privada de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria que sea necesario implementar en coordinación con las entidades y profesionales del sector privado; así como con el Organismo de Acreditación (ODAC).

25) Promover mecanismos de participación del sector privado en la creación y aplicación de fondos de emergencia para el combate de plagas y enfermedades;

26) Desempeñar cualquiera otra función que le sea asignada por el Estado dentro de su competencia.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejar esa lectura ahí, para empezar el Capítulo III, y continuar la semana próxima.

En ese sentido, vamos a continuar con el desarrollo del Orden del Día, y continuamos con la Iniciativa 0789-2018, en su Segunda Lectura, la semana próxima.

2. INICIATIVA: 00743-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RICARDO GIORIBER ARIAS EL PALACIO DE VOLEIBOL DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *"LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RICARDO GIORIBER ARIAS EL PALACIO DE VOLEIBOL DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN".* **(PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 15/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 3/4/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 10/04/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 10/04/2019.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 0743-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la Iniciativa 0743-2018, de los senadores Manuel de Jesús Güichardo Vargas y Rubén Darío Cruz Ubiera, Proyecto de Ley que designa con el nombre de Ricardo Gioriber Arias el Palacio de Voleibol del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. ***Título Modificado:*** *"Ley que designa con el nombre de Ricardo Gioriber Arias el Palacio de Voleibol del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán"*. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00885-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS; DIPUTADO: RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ). DEPOSITADA EL 29/11/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/12/2018. EN AGENDA EL 3/4/2019. INFORME LEÍDO EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 10/04/2019. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 10/04/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 0885-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 004** "Sometida a votación la Iniciativa 0885-2018, del Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, Proyecto de Ley de desafectación de un inmueble en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

3. INICIATIVA: 00902-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "MIGUEL DE LA CRUZ" LA CANCHA MUNICIPAL DE LA CIUDAD HATO MAYOR DEL REY, MUNICIPIO Y PROVINCIA HATO MAYOR. ***TÍTULO MODIFICADO:*** *LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "MIGUEL DE LA CRUZ" LA CANCHA MUNICIPAL DE LA CIUDAD HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR.* **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO). DEPOSITADA EL 10/12/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/12/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/12/2018. EN AGENDA EL 3/4/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 10/4/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 10/4/2019.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 0902-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 005** "Sometida a votación la Iniciativa 0902-2018, del Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano Proyecto de Ley que designa con el nombre "Miguel de la Cruz" la Cancha Municipal de la Ciudad Hato Mayor del Rey, Municipio y Provincia Hato Mayor. ***Título Modificado:*** *Ley que designa con el nombre "Miguel de la Cruz" la Cancha Municipal de la Ciudad Hato Mayor del Rey, Provincia Hato Mayor*. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

4. INICIATIVA: 00947-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA VALVERDE "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 30/1/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2019. EN AGENDA EL 3/4/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 10/04/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 10/04/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA

LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 0947-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 006** "Sometida a votación la Iniciativa 0947-2019, del Senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas, Proyecto de Ley mediante el cual se declara la Provincia Valverde "Provincia Ecoturística". **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

5. INICIATIVA: 00969-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA, LA CALLE DIAGONAL B, DE LA URBANIZACIÓN RENACIMIENTO, DEL DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 11/2/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2019. EN AGENDA EL 3/4/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 10/04/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 10/04/2019.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 0969-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 007** "Sometida a votación la Iniciativa 0969-2019, del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, Proyecto de Ley que designa con el nombre del Dr. Washington de Peña, la Calle Diagonal B, de la Urbanización Renacimiento, del Distrito Nacional. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

6. INICIATIVA: 01037-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LUIS JULIO MUÑOZ" EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: MANUEL ANDRÉS BERNAD, ADELIS DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, ANDRÉS ENMANUEL BAUTISTA TAVERAS, ÁNGEL OVELIO OGANDO DÍAZ, ELSA ARGENTINA DE LEÓN ABREU DE FLÁNAGAN, FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, JEAN LUIS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ ERNESTO MOREL SANTANA, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HICIANO, JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN, JULITO FULCAR ENCARNACION. Y PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN). DEPOSITADA EL 22/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/3/2019. EN AGENDA EL 3/4/2019. INFORME LEÍDO EL 3/4/2019. EN AGENDA EL 10/04/2019. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL**

10/04/2019.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 01037-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 008** "Sometida a votación la Iniciativa 01037-2018, de los Diputados: Manuel Andrés Bernad, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Elsa Argentina de León Abreu de Flánagan, Franklin Martín Romero Morillo, Jean Luis Rodríguez Jiménez, José Ernesto Morel Santana, José Luis Rodríguez Hiciano, José Ulises Rodríguez Guzmán, Julito Fulcar Encarnación y Pedro Tomás Botello Solimán Proyecto de Ley que designa con el nombre "Luis Julio Muñoz" el Complejo Deportivo de Mao, Provincia Valverde. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN

DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00954-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 31/1/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/3/2019. EN AGENDA EL 10/4/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 10/4/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Esto lo hemos aprobado muchas veces.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, y el informe que se le anexa, la Iniciativa 0954-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 "Sometida a votación la Iniciativa

954-2019, del Senador Félix Ramón Bautista Rosario, Proyecto de Ley que crea el Sistema de Apoyo Integral para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00987-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "DONATILA MORENO CARVAJAL" LA ESCUELA PRIMARIA DEL PARAJE EL PALMAR, SECCIÓN EL CUEY, PROVINCIA EL SEIBO. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO: JEAN LUIS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ). DEPOSITADA EL 14/2/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2019. EN AGENDA EL 10/4/2019. INFORME LEÍDO EL 10/4/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 0987-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 "Sometida a votación la Iniciativa 0987-2018, del Diputado Jean Luis Rodríguez

Jiménez, Proyecto de Ley que designa con el nombre "Donatila Moreno Carvajal" la Escuela Primaria del Paraje El Palmar, Sección el Cuey, Provincia el Seibo. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.11) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Habiendo concluido los trabajos de la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, vamos, entonces ahora, a proceder al Pase de Lista final.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (23)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
MANUEL ANTONIO PAULA
JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)

AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cuántos?

(EL MAYORDOMO LE INFORMA AL SENADOR PRESIDENTE, QUE AL MOMENTO DEL PASE DE LISTA FINAL, HAY 23 SENADORES PRESENTES.)

SENADOR PRESIDENTE: ¡23! Antes de levantar la presente Sesión, debo precisar, porque no quise agotar un Turno de Ponencias, que ni pedí, en la última Sesión, Interpelación, ni solicité tampoco Juicio Político, de acuerdo con la transcripción de nuestra intervención en la última Sesión, para que quede claro, para todos aquellos que han dicho que yo solicité eso. Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y procedemos a convocar a este Órgano Legislativo, para el día 01 de mayo del presente año.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:02 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

RAFAEL P. CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría y Votaciones; María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptoras y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento treinta y cinco (0135), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptoras

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO
Taquígrafa-Parlamentaria.